

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 24-02-040

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 08 de febrero de 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que**, el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)”*;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2024-009, acordada en sesión del viernes 26 de enero de 2024 (2da parte), contenida en el anexo (23 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2024-0005-O**, del 05 de febrero de 2024, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2024-009.- PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE.

Con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0459-2023** del 22 de diciembre de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Posgrado y mediante el oficio Nro. **ESPOL-ESPAE-OFC-0155-2023**, emitido por la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, sobre la aprobación del Plan de Perfeccionamiento Académico para el período 2023 al 2027, indica lo siguiente:

Considerando el Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. ESPAE-CUA-2023-10-01.

Por lo expuesto la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, *para el período comprendido entre 2023-2027, avalada mediante resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. ESPAE-CUA-2023-10-01.* Cabe indicar que, esta recomendación no implica ni garantiza asignación de recursos económicos a docentes mencionados en el informe, ya que las becas se otorgarán de acuerdo con los requisitos que se encuentren establecidos en el reglamento vigente a la fecha de aprobación de la respectiva solicitud, de ser el caso.

El Plan de Perfeccionamiento Académico se detalla a continuación:

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PERÍODO: 2023-2027

De acuerdo al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: CÓDIGO REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Art. del 5 al 8, los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES QUINQUENALES DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS: CÓDIGO LIN-ACA-VRI-001 y el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL, se solicita la siguiente información:

UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Postgrado en Administración de Empresas

a) Requerimiento de personal académico titular:

En los próximos años la unidad requerirá de varios profesores titulares según se detalla a continuación:

Sostenibilidad y cadenas de suministro. El área de sostenibilidad es un eje transversal de la misión de ESPAE y junto con el impulso de las cadenas de suministro, se propone reforzar las prácticas éticas y socialmente responsables de los profesionales e instituciones ecuatorianas. Se requiere un docente que cuente con una perspectiva de negocios, conocedor de la realidad ecuatoriana y que cumpla con los requisitos de las acreditaciones AACSB, AMBA y GAC PMI.

Business analytics o Business intelligence: Esta disciplina es de gran relevancia para las organizaciones actuales dado que permite a los líderes empresariales tomar decisiones basadas en datos, analizar estratégicamente el entorno, optimizar las operaciones identificando oportunidades de mejora de procesos, personalizar la experiencia y satisfacción de los clientes, así

como predecir escenarios futuros para mejorar la capacidad de respuesta de la organización ante cambios del mercado. Por tal motivo, contratar a un profesor titular con Doctorado en esta área, y con perspectiva de negocios, representa una oportunidad para ESPAE de enriquecer los programas actuales y desarrollar una nueva oferta académica que dé respuesta a las necesidades del mercado y permita la formación de profesionales capacitados en este campo de constante evolución. Además, contribuirá a fortalecer el cuerpo académico de la Escuela, impulsar la investigación de la Escuela en esta disciplina, y cumplir con los estándares de acreditación internacional.

Gestión de Personas y organizaciones: Una de las áreas funcionales de las organizaciones, que debe incluirse dentro de los programas de ESPAE, acreditados por AACSB y AMBA, es el área de Gestión de Personas y Talento Humano. Las materias que se dictan dentro de esta disciplina se proponen fortalecer habilidades para el manejo de personas y la toma de decisiones en las organizaciones. Se requiere un docente que cuente con una perspectiva de negocios, conocedor de la realidad ecuatoriana y que cumpla con los requisitos de las acreditaciones AACSB, AMBA y GAC PMI. Esta necesidad de incorporar un profesor en esta área surge también a raíz de la jubilación de la profesora Virginia Lasio en 2025.

Finanzas empresariales: El área de finanzas es un pilar fundamental dentro de los lineamientos de acreditación de agencias como AACSB y AMBA. Esta disciplina permite a los profesionales en administración desarrollar competencias para la toma de decisiones estratégicas como evaluación de inversiones o formulación de estrategias que respalden la optimización de recursos y la gestión del riesgo financiero. Los programas de postgrado en administración que ofrece ESPAE cuentan con una asignatura transversal en esta área. Por lo tanto, se requiere un profesional titular con grado de Doctor en esta disciplina, con perspectiva de negocios, que combine el dominio de conocimientos avanzados con la experiencia empresarial, y que contribuye al cumplimiento de los requerimientos de las acreditaciones de la Escuela.

Marketing y comportamiento del consumidor: La evolución constante de las tendencias del comportamiento de los consumidores, como consecuencia de la transformación digital, así como del impacto de la inteligencia artificial en las decisiones y la vida diaria de los consumidores, demanda que la ESPAE cuente con personal académico especializado, con capacidad de vincular conocimientos avanzados con la experiencia empresarial. En ese sentido, la contratación de un profesor titular con título de Doctor en esta área constituye una inversión estratégica dado que enriquecería los programas académicos ofrecidos por la Escuela, alineándolos con las tendencias del entorno, y permitirá elevar fortalecer la producción de contribuciones intelectuales y la vinculación con actores clave del entorno.

Docente	Maestrías	Área de experiencia	Cronograma de incorporación como miembros titulares	
			2024-2025	2026-2027
Profesor Titular Agregado I	Todas	Sostenibilidad y cadenas de suministro	1	
Profesor Titular Agregado I	Todas	Business Analytics, Business intelligence		1

Profesor Titular Agregado I	Todas	Gestión de personas y organizaciones		1
Profesor Titular Agregado I	Todas	Finanzas empresariales		1
Profesor Titular Agregado I	Todas	Marketing, Comportamiento del consumidor	1	
Total			2	3

b) Planes de jubilación del personal académico de la Unidad Académica:

Se prevé la jubilación de la profesora Virginia Lasio, en el año 2025, para lo cual será necesario la incorporación de un nuevo docente en el área de Gestión de personas y organizaciones.

Nombre del docente	Año de retiro	Área de experiencia
María Virginia Lasio Morello, Ph.D.	2025	Gestión de personas y organizaciones

c) Procesos de acreditación:

Los programas de ESPAE cumplen con estándares internacionales para la enseñanza de gestión al igual que otras prestigiosas Escuelas de Negocios a nivel mundial. Las acreditaciones que respaldan a la Escuela reflejan la calidad académica, la producción de investigaciones de alto impacto, así como el compromiso de mejora continua e innovación en la educación. Esto, a su vez, permite que los estudiantes obtengan un título reconocido internacionalmente y que formen parte de una gran comunidad global de alumnos y graduados de otras escuelas acreditadas como Beta Gamma Sigma. Además, ESPAE es signataria de los Principios para una Educación Responsable en Gestión (PRME por sus siglas en inglés), una iniciativa de las Naciones Unidas para promover la gestión responsable, la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

ESPAE recibió la acreditación de AACSB (*The Association to Advance Collegiate Schools of Business*) por primera vez en 2014, siendo la primera Escuela de Negocios en Ecuador en recibir dicho reconocimiento. Los programas de maestría en administración de empresas (MBA y EMBA) fueron acreditados por AMBA (*The Association of MBAs*) en 2017. También, en 2018, ESPAE se convirtió en la primera Escuela de Postgrado en Ecuador en obtener la acreditación del *Global Accreditation Center (GAC)* del *Project Management Institute®* para el programa de Maestría en Gestión de Proyectos. En 2020, AACSB y AMBA renovaron la acreditación de la Escuela y sus programas de maestría. Durante el período 2023-2027, se esperan las visitas de reacreditación por parte de AACSB, AMBA y GAC-PMI®.

d) Informe de las Unidades Académicas sobre las áreas en las que se están formando los becarios y el avance de sus estudios:

Actualmente no contamos con becarios.

Debido a la jubilación de la profesora Virginia Lasio, se solicita apoyo para que uno de los asistentes de investigación que actualmente trabajan en ESPAE, pueda compartir sus actividades profesionales con un Doctorado. Se propone la Universidad de Ghent, Bélgica, debido a áreas de interés vinculadas a transformación digital y personas, además ya existe contacto previo. El asistente propuesto sería el Econ. David Coello, quien cuenta con buen récord de publicaciones en los primeros cuartiles en el área de la futura vacante, trabaja en investigación desde 2017 en ESPAE, con un excelente desempeño, y realiza sus estudios (a distancia) de Maestría en la Universidad Pompeu Fabra.

e) Líneas de investigación actuales y futuras:

La investigación en ESPAE se desarrolla alrededor de cuatro grandes áreas: gestión, emprendimiento e innovación, sostenibilidad y cadenas de valor agrícolas. Las contribuciones intelectuales de los profesores-investigadores están alineadas con la misión de la escuela y constituyen un pilar fundamental de propuesta de valor de los programas de postgrado vigentes. Al 2023, la producción científica se concentra en 12 líneas de investigación, con características flexibles. A continuación, se detallan las líneas de investigación agrupadas por área:

Gestión:

- Trabajo, seguridad, bienestar laboral, condiciones de trabajo y riesgos psicosociales.
- Cambio climático y bienestar psicosocial.
- Competencias digitales, factores individuales y organizacionales y desempeño.
- Competencias laborales y resultados organizacionales.
- Desarrollo económico, competitividad y comercio internacional.
- **Organización, administración y funcionamiento de empresas familiares.**
- Factores individuales y organizacionales que influyen en la gestión de los proyectos y sus resultados.
- Interacciones sociales y organizacionales, preferencias y uso de medios digitales.

Emprendimiento e innovación:

- Desarrollo del emprendimiento, emprendimiento social y bioemprendimiento.
- Innovación empresarial.

Sostenibilidad:

- Sostenibilidad empresarial y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cadenas de valor agrícolas:

- Cadenas de valor agrícolas, seguridad alimentaria y sostenibilidad agrícola.
- Política pública agrícola, producción y cambio climático.

Entre 2023 y 2027 se tiene previsto el desarrollo de nuevas líneas de investigación en diversas áreas que permiten el abordaje de problemáticas relevantes en el entorno empresarial y social:

Gestión:

- Crecimiento económico y cambio climático.
- Digitalización y desempeño empresarial.
- Educación superior, desarrollo empresarial y desarrollo social.
- Migración, trabajo y desigualdades.

Sostenibilidad:

- Modelos de negocio y biodiversidad.

Cadenas de valor agrícolas:

- Bioinsumos, bioeconomía y agroecología.

f) Planes de apertura de postgrados con trayectoria de investigación:

En el mercado académico global y en Latinoamérica existen diversidad de grados académicos con alta demanda, dentro de los cuales se encuentran los Doctorados. En la ESPAE se realizarán las gestiones y alianzas para desarrollar primeramente un programa avanzado de investigación, con miras a diseñar en un mediano plazo un futuro programa de Doctorado en Administración de Empresas.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SQC/JLC